

ORD.: N° 3212/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003607

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 25 de octubre de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **DANIEL HENRÍQUEZ** - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de septiembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Contrato suministro de audiovisuales y producción 2019"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Asesoría jurídica, en concordancia con el Departamento de Comunicaciones, para el año 2019 se han realizados las siguientes contrataciones asociadas al suministro de audiovisuales y producción.

1. Decreto Exento N° 127 de fecha 11 de enero de 2019 por medio del cual se "Aprueba contrato licitación entre Servicio de telas, adhesivos e impresión gráfica para servicio de información a la comunidad suscrito entre Impresiones INKJET Limitada y la Municipalidad de Recoleta". Se adjunta decreto y copia de contrato.
2. Decreto Exento N°896 de fecha 09 de abril de 2019 que "Aprueba contrato licitación pública denominado Servicio de suministro de impresión y diagramación de periódico comunal, suscrito entre la Sociedad Periodística El Ciudadano Limitada y la Municipalidad de Recoleta". Se adjunta decreto y copia de contrato.
3. Decreto Exento N°955 de fecha 15 de abril de 2019 el cual "Aprueba contrato licitación pública denominado Suministro de soporte logístico para la realización de actividades municipales suscrito entre Ana Karina Cádiz y la Municipalidad de recoleta. ID 2373-41-LR18". Se adjunta decreto y copia de contrato.
4. Decreto Exento N°1724 de fecha 19 junio de 2019 que "Aprueba contrato directo Servicio de monitoreo, documentación, registro, análisis y alerta temprana de medios de comunicación masivos suscrito entre la empresa Conecta Research S.A. y la Municipalidad de Recoleta" Se adjunta decreto y copia de contrato.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg